



R-CDNAT - 2019 - 0578

Salta, 14 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.467/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 123 en adelante, elevados por estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura Practica de Formación III, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por Promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial de Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial de Setiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que a fojas precedentes a cada solicitud, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de los estudiantes y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que a fs. 127vta. el docente responsable de la asignatura Práctica de Formación III, Ing. Humberto Caruso, informa que el estudiante Ernesto Gerardo López - LU: 410.861, cumplió todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura, con calificación 10 (diez).

Que a fs. 140vta. el Ing. Guillermo Palacios - JTP de la asignatura Practica de Formación III, que se dicta en la Sede Regional Metán, informa que el estudiante Lionel Del Valle Rodríguez - LU: 413.474, desarrolló el proyecto "Evaluación de eficiencia de riego superficial en finca El Cebilar", actuando como tutor el Ing. Fernando Ledesma. Y luego de superar todas las instancias de evaluación el estudiante obtuvo una calificación de 10 (diez).

Que a fs. 129 y 142, obran dictámenes de la Comisión de Docencia y Disciplina aconsejando otorgar el beneficio de la promoción en la asignatura Práctica de Formación III, carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013 a los estudiantes Ernesto Gerardo López - LU: 410.861 y Lionel Del Valle Rodríguez - LU: 413.474, con la calificación informada por las cátedras.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Ordinaria n° 16/19, de fecha ocho de octubre último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 1360 y 142, otorgando el beneficio de la promoción de la asignatura Practica de Formación III.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su reunión Ordinaria n° 16/19 de fecha 08/10/2019)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0578

Salta, 14 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.467/2018

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa, a favor del estudiante Ernesto Gerardo López - LU: 410.861, de la carrera Ingeniera Agronómica - plan 2013, la asignatura PRACTICA DE FORMACIÓN III – con calificación 10 (diez), cursada en el Periodo Lectivo 2017, con régimen anual.

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por promoción directa, a favor del estudiante Lionel Del Valle Rodríguez - LU: 413.474, de la carrera Ingeniera Agronómica - plan 2013 – Sede Regional Metan, la asignatura PRACTICA DE FORMACIÓN III – con calificación 10 (diez), cursada en el Periodo Lectivo 2016, con régimen anual.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, “Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales”.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES